

Dec. No. 40-89 mediante el cual el Presidente de la República reasume las funciones del Poder Ejecutivo. Deroga el Decreto No. 39-89 del 1 de febrero de 1989.

✓
JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 40-89

CONSIDERANDO: Que habiendo regresado al país en el día de hoy, después de haber asistido, en la ciudad de Caracas, Venezuela, a los actos de toma de posesión del Presidente Carlos Andrés Pérez, han cesado los motivos que determinaron la expedición del Decreto No.39-89, del 1 de febrero de 1989.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- A partir de la fecha del presente Decreto reasumo, en mi condición de Presidente de la República, las funciones del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No.39-89, de fecha 1 de febrero del presente año.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 41-89 que nombra varios Subsecretarios de Estado de Agricultura.

✓
JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 41-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Primero: El señor Ing. Agrón. Arístides Rodríguez, queda designado Subsecretario de Estado de Producción Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura, en sustitución del Ing. Agrón. Cándido Vargas.

Artículo Segundo: El señor Ing. Agrón. Nicolás Concepción, queda designado Subsecretario Técnico Administrativo y Financiero de la Secretaría Estado de Agricultura, en sustitución del señor Luis Alba.

Artículo Tercero: La Lic. Ivonne García, queda designada Subsecretaria de Estado de Recursos Naturales de la Secretaría Estado de Agricultura, en sustitución del Ing. Agrón. Ramón Antonio Acevedo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 42-89 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Suketaro Enomoto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 42-89

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excentísimo Señor Suketaro Enomoto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón,

VISTA la Ley NO.1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se concede al Excelentísimo Señor Suketaro Enomoto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.